



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

2022

Informe Anual de Actividades



COMITÉ DE ÉTICA

COMITÉ  ÉTICA

[Handwritten signatures and marks]



Directorio

Miembros	
<p>Pedro Fuentes Burgos Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Ética del INBAL Tel. 1000-5600 ext.4226 y 4236 Correo electrónico: pedrofuentes@inba.gob.mx</p>	<p>María del Carmen Robledo Álvarez Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta Suplente del Comité del INBAL Tel. 1000-4622 ext.1911 y 1909 Correo electrónico: mrobledo@inba.gob.mx</p>
<p>Víctor Antonio Pérez Vásquez Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del INBAL Tel. 1000-4622 ext.1910 y 1913 Correo electrónico: jmanriquez@inba.gob.mx</p>	<p>Aline Mariana González Sánchez Administradora de la Subdirección General de Administración y Secretaria Ejecutiva Suplente Tel. 1000-5600 ext.4606 Correo electrónico: aline.gonzalez@inba.gob.mx</p>
<p>César Rodríguez Reynoso Personal de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico Tel. 1000-4622 ext.1913 Correo electrónico: creynoso@inba.gob.mx</p>	<p>Elizabeth de la Cruz Meléndez Jefa de Departamento de Legislación y Consulta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica Suplente Tel. 1000-5600 ext.4606 Correo electrónico: aline.gonzalez@inba.gob.mx</p>
<p>Mónica Hernández Riquelme Subdirectora General de Educación e Investigación Artística y Miembro Propietario Tel. 5586475700, 5510004622 ext. 3004 Correo electrónico: mhriquelme@inba.gob.mx</p>	<p>Laura Elena Ramírez Rasgado Subdirectora General de Bellas Artes del INBAL y Miembro Propietario Tel. 1000-5600 ext.4324 Correo electrónico: laurarr@inba.gob.mx</p>
<p>Mariana Munguía Matute Coordinadora Nacional de Artes Visuales y Miembro Propietario Tel: 5510004622 ext. 1400 Correo electrónico: mmunguia@inba.gob.mx</p>	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



<p>Luis Manuel Montes Serrano Director de Asuntos Académicos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Propietario Tel: 1000-4622 ext.3040 Correo electrónico: lmontes@inba.gob.mx</p>	<p>Margarita Villagómez Badillo Directora de Servicios Educativos y Miembro Suplente Tel. 5510004622 ext. 3044 Correo electrónico: mmunguia@inba.gob.mx</p>
<p>Ana Carmina Muñoz Osorio Subdirectora en la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 Correo electrónico: acarmina@inba.gob.mx</p>	<p>José David Ruíz Arévalo Coordinador de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 ext.1905 Correo electrónico: jdruiz@inba.gob.mx</p>
<p>Aida Macías Hernández Jefe de Departamento en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 Correo electrónico: amacias@inba.gob.mx</p>	<p>Emperatriz Gutiérrez Ontiveros Jefe de Departamento en la Dirección de Programación y Presupuesto y Miembro Suplente Tel. 1000-5600 correo electrónico: egutierrez@inba.gob.mx</p>
<p>Saúl Sánchez Lelis Personal de la Dirección de Recursos Financieros y Miembro Propietario Tel. 1000-4622 Correo electrónico: azulkaracal@gmail.com.mx</p>	<p>Patricia Yáñez Flores Personal del CEDART Luis Spota Saavedra y Miembro Suplente Tel. 558647-5700 Ext. 3083 correo electrónico: pyanez@inba.gob.mx</p>
<p>Judith Franco Sánchez Personal de la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble y Miembro Propietario Tel. 1000-4600 Ext 4262 Correo electrónico: ifranco@inba.gob.mx</p>	<p>Yvonne Tovar Espinosa Personal de la Compañía Nacional de Ópera y Miembro Suplente Tel. 1000-4600 Correo electrónico: ytovar@inba.gob.mx</p>



Índice

I.	Presentación	5
II.	Antecedentes	6
III.	Informe Anual de Actividades.....	7
	a) Objetivo 1	
	b) Objetivo 2	
	c) Objetivo 3	
	d) Objetivo 4	
	e) Objetivo 5	
	f) Objetivo 6	
	g) Objetivo 7	
	h) Objetivo 8	
	i) Objetivo 9	
	j) Objetivo 10	
IV.	Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidores públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética.....	24

El Lenguaje empleado en este informe no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género y otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.



I

Presentación

“Obra de tal manera que tu forma de actuar pueda referirse como norma universal de conducta”

Immanuel Kant

La ética profesional debe ser entendida como una herramienta poderosa que forma la conciencia de los hombres y desarrolla plenamente su capacidad de juicio, mediante la expresión individual en donde la razón prevalece sobre el instinto.

Es el eje que debe encauzar la conducta de quienes nos asumimos como servidores públicos, reflejado a través de una sólida ética individual y un profundo compromiso social, lo que aunado a los conocimientos que cada uno hemos adquirido, muestre a una persona íntegra con respeto por el cargo, función o tarea que le sean encomendados.

Bajo este contexto es que en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el “Comité de Ética”, promueve de forma cotidiana una cultura de integridad y ética a través del fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, así como el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y la equidad de género.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 inciso II de los “*Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*”, se rinde el presente Informe Anual de Actividades realizadas por el Comité de Ética durante el ejercicio 2021.



II

Antecedentes

- El 20 de abril de 2012, se instaló por primera vez el Comité de Ética del INBAL, como un órgano de consulta y asesoría especializada que contribuye en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- El 22 de junio de 2012, se modificó el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- El 30 de junio de 2014 se renovó el Comité de Ética del INBAL, Órgano Colegiado que entre sus funciones tiene la de difundir e incentivar la adopción de los valores y principios del “Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 31 de julio de 2002, así como adoptar las medidas necesarias para que se observe lo previsto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.
- El 07 de noviembre de 2014, la Directora General del INBAL emitió las modificaciones al Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2014, celebrada el 13 de noviembre de 2017, se aprobó las modificaciones emitidas por la Directora General, al Código de Conducta del INBAL.
- El 16 de diciembre de 2015, se instaló por primera vez el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INBAL, para el periodo 2016-2018; como órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Instituto, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, el cual debe orientar y dar certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deban sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimite su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Unidad Administrativa a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.
- El 20 de marzo del 2019, se renovó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INBAL, para el periodo 2019-2021 el cual tiene como uno de sus objetivos: *“Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que orienten y den certeza plena a los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas, así como las áreas y procesos que impliquen riesgos de posibles actos de corrupción”*.
- El 16 de diciembre del 2021, se instaló nuevamente el Comité de Ética del INBAL, para el periodo 2022-2024; el cual tiene como uno de sus objetivos: *“Orientar a los Servidores Públicos de INBAL, en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del INBAL, particularmente en caso de dilemas éticos.”*.



III

Informe de Actividades

I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y COSULTA

Objetivo 1:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Meta:

El porcentaje de personas servidoras públicas del [INBAL] que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Actividad 1.1.1:

Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética a través de correo electrónico invitó y solicitó a todos los miembros del CE, capacitarse en los cursos denominados : “Súmate al Protocolo”, “Nueva ética e integridad en el servicio público”, “Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y el hostigamiento sexual”, “Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”, Elementos para combatir el cohecho internacional”, La integridad en el servicio público “transformando a los comités de ética en la Administración Pública Federal”, de conformidad con los nuevos Lineamientos Generales”. por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con la difusión e invitación a los miembros del comité para las capacitaciones.

Actividad 1.1.2:

Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.



Resultado:

A través del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Registro y Control, se impartieron los cursos en línea denominados: “IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN”, “ABRAZANDO LA MAGIA DE SER MUJER”, “EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN”, “INDUCCIÓN AL INBAL E IDENTIDAD INSTITUCIONAL”, “ÉTICA PÚBLICA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONFLICTO DE INTERESES”, “ACOSO LABORAL Y REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, “EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INBAL”, para todo el personal del Instituto y además por medio del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), que ofrece la Secretaría de la Función Pública, se invito a realizar los cursos de: “Nueva ética e integridad en el servicio público”, “Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y el hostigamiento sexual”, “Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”, Elementos para combatir el cohecho internacional”, La integridad en el servicio público “transformando a los comités de ética en la Administración Pública Federal”, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con las gestiones, para la realización de cursos por los servidores públicos dependientes del INBAL.

Objetivo 2:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en INBAL son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Actividad 1.2.1:

Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.

Resultado:

Durante el año 2022, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética no recibió consultas ni asesorías en materia de ética pública y conflicto de intereses de forma presencial o por correo electrónico, sin embargo, se siguen atendiendo a los y las denunciantes que han presentado sus escritos de denuncia y que siguen en trámite, por lo cual no se tiene nada en proceso ni pendientes por atender.



II. DIFUSIÓN

Objetivo 3:

Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del INBAL en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del INBAL dentro de los plazos establecidos.

Actividad 2.1.1.

Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.

Resultado:

A través de correo electrónico institucional se difundieron diversas infografías sobre los principios y valores contenidos en el Código de Ética y comunicados en materia de la Ley Federal de Austeridad Republicana, conoce el Código de Conducta del INBAL, Conflicto de intereses, integridad y no corrupción, discriminación, reglas de integridad, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como microcápsulas y eticápsulas sobre los principios y valores del Código de Ética, asimismo se realizó la invitación a los cursos denominados “Nueva Ética e integridad en el servicio público”, “Administración Pública federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual”, “Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, “Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”, “La integridad en el servicio público “Transformando a los comités de ética en la Administración Pública Federal”, a todo el personal del INBAL, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% en todas las difusiones.

Actividad 2.1.2.

Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.



Resultado:

A través de correo electrónico institucional se solicitó apoyo al área de Difusión y Relaciones Públicas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la realización de diversas infografías y comunicados, los cuales fueron difundidos mediante correo electrónico institucional al personal del Instituto, así como invitación a cursos en materia de conflictos de intereses a todo el personal del INBAL, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con la realización de contenidos propios y su difusión.

III. DENUNCIAS.

Objetivo 4:

Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del INBAL.

Meta:

Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividad 3.1.1:

Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021

Resultado:

Durante el año 2021 se recibieron y atendieron 61 denuncias presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" (en adelante "Lineamientos Generales y el "Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura". por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% en el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.

ESTATUS DE LAS DENUNCIAS DEL 2021

NO. DE DENUNCIA	PRINCIPIO, VALOR O REGLA DE INTEGRIDAD PRESUNTAMENTE VULNERADO	VISTA AL OIC	EN TRÁMITE	ARCHIVO Y CONCLUSIÓN	CONCLUIDA CON RECOMENDACIÓN (capacitación, sensibilización y difusión)	SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN
1	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



2	0221	FALTAS DE RESPETO Y CONTRAVENCION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
3	0321 acumulada con la 0621	ACOSO LABORAL, FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
4	0421	ACOSO LABORAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
5	0521	DISCRIMINACIÓN Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
6	0621 se acumuló a la 0321	ACOSO LABORAL, FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
7	0721	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
8	0821	ACOSO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
9	0921	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
10	1021	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
11	1121	OMISION Y VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
12	1221	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
13	1321	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓		✓		NO APLICA
14	1421	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
15	1521	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
16	1621	ABUSO DE PODER	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
17	1721	ABUSO DE PODER Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
18	1821	ABUSO DE PODER	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
19	1921	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
20	2021	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
21	2121	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



22	2221	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, FALTAS DE RESPETO Y DISCRIMINACIÓN	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
23	2321	PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
24	2421	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	CUMPLIMIENTO
25	2521	DIFAMACIÓN			✓		NO APLICA
26	2621	HOSTIGAMIENTO SEXUAL			✓		NO APLICA
27	2721	VIOLENCIA PEDAGÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y REVICTIMIZACIÓN				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
28	2821	VIOLENCIA PEDAGÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y REVICTIMIZACIÓN				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
29	2921	VIOLENCIA PEDAGÓGICA Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
30	3021	PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		NO APLICA
31	3121	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, FALTAS DE RESPETO, PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	CUMPLIMIENTO
32	3221	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
33	3321	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
34	3421	CUESTIONES ACADÉMICAS Y FALTAS DE RESPETO			✓		NO APLICA
35	3521	CUESTIONES ACADÉMICAS Y			✓		NO APLICA



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



36	3621	AGRESIÓN FÍSICA Y FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
37	3721	VIOLENCIA FÍSICA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, FALTAS DE RESPETO	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
38	3821	ACOSO SEXUAL Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
39	3921	ACTITUDES VIOLENTAS	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
40	4021	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
41	4121	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
42	4221	ABUSO DE PODER Y ABUSO DE AUTORIDAD			✓		NO APLICA
43	4321	FALTAS DE RESPETO	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
44	4421	DIFAMACIÓN			✓		NO APLICA
45	4521	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
46	4621	HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PEDOFILIA				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
47	4721	COMENTARIOS MISÓGENOS				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
48	4821	VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y ESCOLAR				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
49	4921	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y ESCOLAR	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
50	5021	HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO DE PODER, VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VIOLENCIA FÍSICA, PEDOFILIA			✓		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



51	5121	HOSTIGAMIENTO SEXUAL			✓		
52	5221	VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		
53	5321	FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
54	5421	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
55	5521	FALTAS DE RESPETO			✓		
56	5621	PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		
57	5721	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
58	5821	ACOSO LABORAL Y MISOGINIA			✓		
59	5921	HOSTIGAMIENTO SEXUAL				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
60	6021	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
61	6121	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
				0	16	45	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Actividad 3.1.2:

Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del CE recibió y atendió 35 denuncias durante el 2022, de las cuales se han dictado 18 determinaciones y 17 están en trámite, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% al registro y atención de las denuncias presentadas en este año del 2022.

ESTATUS DE LAS DENUNCIAS AL 8 DICIEMBRE DE 2022

	NO. DE DENUNCIA	PRINCIPIO, VALOR O REGLA DE INTEGRIDAD PRESUNTAMENTE VULNERADO	VISTA AL OIC	EN TRÁMITE	ARCHIVO Y CONCLUSIÓN	CONCLUIDA CON RECOMENDACIÓN (capacitación, sensibilización y difusión)	SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN
1	CE 0122 acumulada con la 0322 SSECCOE 0121	HOSTIGAMIENTO LABORAL				✓	CUMPLIMIENTO
2	CE 0222 SSECCOE 0222	CONTRAVENCION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	CUMPLIMIENTO
3	CE 0322 acumulada con la 0122 SSECCOE 0122 Y 0222	HOSTIGAMIENTO LABORAL				✓	CUMPLIMIENTO
4	CE 0422 SSECCOE 0422	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	CUMPLIMIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5	CE 0522 SSECCOE 0822	DISCRIMINACIÓN Y FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
6	CE 0622 SSECCOE 0922	FALTAS DE RESPETO				✓	CUMPLIMIENTO
7	CE 0722 SSECCOE 1022	HOSTIGAMIE NTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
8	CE 0822 SSECCOE 1122	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
9	CE 0922 SSECCOE 1222	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
10	CE 1022 SSECCOE 1322	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
11	CE 1122 SSECCOE 1422	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	CUMPLIMIENTO
12	CE 1222 SSECCOE 1522	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓			✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
13	CE 1322 SSECCOE 1622	FALAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVDENCIA
14	CE 1422 SSECCOE 1722	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
15	CE 1522 SSECCOE 1822	FALTAS DE RESPETO				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
16	CE 1622 SSECCOE 1922	FALTAS DE RESPETO Y VIOLENCIA FÍSICA				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
17	CE 1722 SSECCOE 2022	HOSTIGAMIENTO LABORAL		✓			NO APLICA

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large flourish and the letters 'W' and 'A'.



18	CE 1822 SSECCOE 2122	HOSTIGAMIENTO LABORAL		✓			NO APLICA
19	CE 1922 SSECCOE 2222	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		✓			NO APLICA
20	CE 2022 SSECCOE 2322	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
21	CE 2122 SSECCOE 2422	PRINCIPIO DE LEGALIDAD				✓	EN ESPERA DE EVIDENCIA
22	CE 2222 SSECCOE 2522	HOSTIGAMIENTO LABORAL		✓			NO APLICA
23	CE 2322 SSECCOE 2622	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	✓	✓			NO APLICA
24	CE 2422 SSECCOE 2722	PRINCIPIO DE LEGALIDAD			✓		NO APLICA
25	CE 2522 SSECCOE 2822	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
26	CE 2622 SSECCOE 2922	HOSTIGAMIENTO LABORAL		✓			NO APLICA
27	CE 2722 SSECCOE 3022	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		✓			NO APLICA
28	CE 2822 SSECCOE 3122	HOSTIGAMIENTO LABORAL		✓			NO APLICA
29	CE 2922 SSECCOE 3222	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		✓			NO APLICA

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large '4' and a signature.



30	CE 3022 SSECCOE 3322	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
31	CE 3122 SSECCOE 3422	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
32	CE 3222 SSECCOE 3522	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
33	3322 SSECCOE 3622	FALTAS DE RESPETO		✓			NO APLICA
34	CE 3422 SSECCOE 3722	PRINCIPIO DE LEGALIDAD		✓			NO APLICA
35	CE 3522 SSECCOE 3822	VIOLENCIA SEXUAL		✓			NO APLICA
				17		18	

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Actividad 3.1.3:

Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del CE recibió y atendió 08 denuncias por Hostigamiento o acoso sexual durante el 2022, de las cuales se han dictado 06 determinaciones y 02 están en trámite, así mismo se hace del conocimiento que el reporte se ha entregado al OIC, cuando lo han solicitado, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a los reportes solicitados por el OIC.

Objetivo 5:

Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de INBAL.

Meta:

Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE del INBAL, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Actividad 3.2.1:

Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética durante el año 2022 a dictado 17 determinaciones de las cuales 6 han cumplido con las recomendaciones, se ha mandado oficio de seguimiento a 5 y 5 están en término para dar cumplimiento a la determinación, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% al seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones, en este año del 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 48]



IV. GESTIÓN.

Objetivo 6:

Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta:

Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividad 4.1.1:

Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Resultado:

La Secretaría ejecutiva del Comité de Ética, realizó las 3 actualizaciones correspondientes a los meses de febrero, junio y octubre, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a la actualización del directorio de integrantes del Comité de Ética.

Actividad 4.1.2:

Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, ha enviado correos a los Servidores Públicos del INBAL, invitándolos a protestar cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Código de Conducta del INBA, también, se siguen realizando campañas de promoción para que las personas servidoras públicas del INBAL protesten el cumplimiento del Código de Conducta del INBAL, a través de un formulario web <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fHWfQWv8KEC9xxykSZnUgBdZsRdor4NLpkGL3E83tx5UQkw0RFY5Qk5ZTk9COUk4MkNXVk9UQkxONC4u>, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a la campaña para impulsar a los servidores públicos a rendir protesta de cumplimiento del Código de Conducta del INBAL.



Actividad 4.1.3:

Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planté durante 2022.

Resultado:

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética a través de correo electrónico solicitó e invito a los Miembros del Comité y a todo el personal del INBAL a responder los cuestionarios electrónicos solicitados por la UEPPCI, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a las solicitudes y requerimientos planteados por la UEPPCI.

Objetivo 7:

Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética del INBAL por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta:

Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de INBAL son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Actividad 4.2.1:

Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.

Resultado:

Durante el año 2022, esta Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética emitió cinco Recomendaciones, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a la emisión de recomendaciones.



V. MEJORA DE PROCESOS.

Objetivo 8:

Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Meta:

Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del INBAL.

Actividad 5.1.1:

Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

Resultado:

Se informa que la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Ética, se encuentra reiniciando el proceso de riesgos éticos, motivo por el cual se enviaron oficios a diversas áreas del INBAL, solicitando nos informe en que actividades realizadas dentro de sus áreas consideran, pueden presentar riesgos éticos y nombren las medidas que se han tomado para mitigar los mismos. Así mismo derivado de lo anterior se informa que las áreas ya han dado respuesta a dichos oficios.

Finalmente se hace mención que durante la Tercera Cesión Ordinaria del Comité de Ética del INBAL, se acordó, a que procesos se les iba a dar seguimiento para mitigar los riesgos éticos, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a la etapa correspondiente a la identificación de riesgos éticos.

Objetivo 9:

Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del INBAL.

Meta:

Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del INBAL.

Actividad 5.1.2:

Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.



Resultado:

La Secretaria Ejecutiva de este Comité de Ética informa:

a) Se han realizado difusiones enfocadas a combatir la corrupción; b) Se ha realizado la identificación de riesgos éticos dentro del Instituto; c) Se hace entrega del informe de actividades cada trimestre las Áreas responsables del Programa de Trabajo de Administración de Riegos (COCODI/PTAR); d) Se elaboraron infografías durante todo el año para el fortalecimiento de la ética pública, y se realizó su difusión semanal durante todo el 2022, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a generación de insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales.

Objetivo 10:

Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta:

El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Actividad 5.2.1:

Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.

Resultado:

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del INBAL, realizó 2 buenas prácticas durante el 2022, a saber:

a.- Difusión de la Puesta en escena titulada “Amigos Transparentes”, La difusión de la buena práctica consiste en invitaciones enviadas vía correo electrónico a los correos institucionales de todos aquellos servidores públicos y colaboradores del INBAL, con la finalidad de que revivan, la puesta en escena ingresando a las ligas de internet, <https://www.facebook.com/INBAmx/videos/4439024816194266/>, y https://www.youtube.com/watch?v=Tx_y9VuFSY0, para que puedan presenciarla virtualmente.

b.- Pláticas de sensibilización y promoción de principios y valores, del Comité de Ética del INBAL.

Las pláticas fueron realizadas de forma virtual, en vivo en las siguientes fechas:

- 9 de agosto en un horario de 10:00am a 11:00 am
- 16 de agosto en un horario de 10:00am a 11:00 am
- 23 de agosto en un horario de 10:00am a 11:00 am

Por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% a la implementación y adaptación de las buenas prácticas durante este 2022.



IV

Resultado de la evaluación de la percepción respecto al cumplimiento del Código de Ética

Mediante correo electrónico de fecha 16 de enero del año 2023, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, remitió los **resultados del cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2022**,

Ente público:		Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Sigla:	INBAL	Cantidad de respuestas válidas		1989
(base de datos depurada):				
Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.02	8.01
	Fracción I	8.4	8.29	8.25
	Fracción II	8.27	8.16	8.08
	Fracción III	8.38	8.12	8.12
	Fracción IV	8.26	8.16	8.07
	Fracción V	8.04	7.93	7.86
	Fracción VI	7.53	7.24	6.94
	Legalidad	8.23	7.90	7.86
	Honradez	8.15	8.00	7.94
	Lealtad	8.15	7.95	7.73
	Imparcialidad	7.99	7.66	7.43
	Eficiencia	8.08	7.86	7.68
	Eficacia	8.32	8.22	8.14
	Transparencia	8.32	8.15	7.97
Valor	Respeto	8.29	8.16	8.13
	Liderazgo	7.92	7.73	7.58
	Cooperación	8.08	7.87	7.81
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.42	8.52
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	7.99	7.90

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	8.34	8.21
------------------------------------	------	------	------

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Firmas

Pedro Fuentes Burgos

Subdirector General de Administración y
Presidente del Comité de Ética

Mónica Hernández Riquelme

Subdirectora General de Educación e
Investigación Artística y
Miembro Propietario

Víctor Antonio Pérez Vásquez

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo

César Rodríguez Reynoso

Personal de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico

Ana Carmina Muñoz Osorio

Subdirectora de la Dirección de Difusión y
Relaciones Públicas.

Mariana Munguía Matute

Coordinadora Nacional de Artes Visuales y
Miembro Propietario

Luis Manuel Montés Serrano

Director de Asuntos Académicos y
Miembro Propietario

Aida Macías Hernández

Jefe de Departamento en la Dirección de
Asuntos Jurídicos y Miembro Propietario



Saúl Sánchez Lelis

Personal de la Dirección de Recursos
Financieros y Miembro Propietario

Judith Franco Sánchez

Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno de
Control del INBAL